Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **14/05/2020**

VISTO la Actuación N° 245/2017 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b), c) y e) de la Ley Nº 24.156, se realizó un Informe de Auditoría “Examen Especial - Préstamos Multilaterales Áreas de Salud - FESP I y FESP II - Funciones Esenciales de la Salud” El período auditado comprende el periodo desde el mes de junio de 2007 al mes de diciembre de 2016. Las tareas de campo se realizaron desde el mes de junio de 2018 hasta noviembre 2018.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental de la Auditoría General de la Nación aprobadas por Resolución Nº 26/15, y de las recomendaciones emanadas de INTOSAI.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del **14/05/2020**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

Auditoría General de la Nación

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe sobre la Auditoría “Examen Especial - Préstamos Multilaterales Áreas de Salud - FESP I y FESP II - Funciones Esenciales de la Salud” producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento del MINISTERIO DE SALUD y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **46/2020**–AGN

Firmado digitalmente por FERNANDEZ Francisco Javier
Fecha: 2020.05.18 17:14:47 -03'00'

Firmado digitalmente por NIEVA Alejandro Mario
Fecha: 2020.05.19 10:49:11 -03'00'

FORLON Juan Ignacio

Firmado digitalmente por FORLON Juan Ignacio
Fecha: 2020.05.19 12:25:41 -03'00'

Firmado digitalmente por MIHURA ESTRADA Gabriel
Fecha: 2020.05.19 15:41:55 -03'00'

DE LA ROSA María Graciela

Firmado digitalmente por DE LA ROSA María Graciela
Fecha: 2020.05.19 16:04:09 -03'00'

RODRIGUEZ Jesus

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ Jesus
Fecha: 2020.05.19 20:43:23 -03'00'